

ANEXO IV

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: March Solenergy, F.C.R.E., S.A.

Identificador de entidad jurídica: A56186935

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☒ Sí

☒ ☐ No



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 100%**



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social**



Ha promovido **características medioambientales o sociales y**, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el ____% de sus inversiones eran inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientales sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Durante el periodo de reporte, March Solenergy, F.C.R.E., S.A. (el “Fondo”) cumplió su objetivo de inversión sostenible de mitigación del cambio climático a través de su contribución directa a la generación de energía renovable mediante la inversión en plantas solares fotovoltaicas.

En este sentido, a cierre de 2025 todos los activos del Fondo se encontraban alineados con los requisitos de la taxonomía de la UE, concretamente con la actividad 4.1 “*Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica*”, siendo categorizados como inversiones medioambientalmente sostenibles conforme al marco definido en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139.

Igualmente, a 31 de diciembre 2025, el Fondo disponía de una cartera de 14 plantas solares, con una capacidad total conjunta de 565MW. Del total de activos en cartera, tres se encuentran en fase ready-to-build, uno está operativo seis se encuentran en construcción y los cuatro restantes han sido adquiridos pero no han alcanzado ningún hito durante el periodo de reporte. Adicionalmente, al menos cinco proyectos incorporan soluciones híbridas que combinan energía solar fotovoltaica con sistemas de almacenamiento en baterías (Solar + BESS).

Además, el Fondo contribuyó activamente al cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad establecidos en la documentación precontractual, tal y como se detalla a continuación.

Finalmente, siguiendo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, las inversiones han promovido los objetivos de inversión definidos en el Reglamento del Fondo, contribuyendo directamente a: ODS 7 – Energía asequible y no contaminante.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los indicadores de sostenibilidad determinados por el Fondo han tenido el siguiente comportamiento durante el periodo de reporte:

KPI	Ud.	Result
Capacidad de energía renovable habilitada por los activos solares fotovoltaicos	MWp	16,24
Energía renovable generada por los activos solares fotovoltaicos	MWh	18.371,94
Estimación de las emisiones de gases efecto invernadero evitadas	tCO2e	4.739,96

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Como se ha indicado anteriormente, durante el periodo de reporte solo un activo en cartera se encontraba operativo (Zafra), lo cual se refleja en las cifras reportadas.

● **¿...y en comparación con periodos anteriores?**

KPI	Ud.	2024	2025
Capacidad de energía renovable habilitada por los activos solares fotovoltaicos	MWp	16,24	16,24
Energía renovable generada por los activos solares fotovoltaicos	MWh	27.785	18.371,94
Estimación de las emisiones de gases efecto invernadero evitadas	tCO2e	3.001	4.739,96

Los KPIs definidos en la información precontractual se encuentran, en términos generales, alineados con los del periodo de referencia anterior.

En este sentido, la capacidad de energía renovable habilitada por los activos solares fotovoltaicos se mantiene respecto al año anterior, ya que solo hay un proyecto operando, siendo este el mismo que operaba el ejercicio pasado (Zafra).

Por último, se observa una variación respecto al periodo de reporte anterior sobre la energía renovable generada por los activos solares fotovoltaicos debido a las limitaciones de mercado y el sistema eléctrico, relacionadas con restricciones, precios negativos y servicios de ajuste de la Red eléctrica Española durante 2025.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Durante el periodo de reporte, Alantra Solar (en adelante, la “Sociedad Gestora”) aplicó un proceso de integración ESG y diligencia debida sobre los activos del Fondo, vigente durante todo el ciclo de inversión, con el fin de verificar que las inversiones realizadas por el Fondo no causaran un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

En este contexto, las principales incidencias adversas (PIAs) sobre los factores de sostenibilidad fueron consideradas tanto en las fases de diligencia debida y toma de decisiones de inversión como en el seguimiento continuo de los activos del Fondo. La información detallada sobre la forma en que el Fondo tuvo en cuenta las PIAs se recoge en la sección “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.

Adicionalmente, es de resaltar que la Sociedad Gestora, además de estar adherida a la Política de Sostenibilidad de Grupo Alantra y a la Política de Inversión Responsable de Alantra Asset Management, ha desarrollado una Política de Inversión Responsable propia con el objetivo de garantizar que los criterios ambientales, sociales y de gobierno, se integran de forma sistemática durante todo el ciclo de inversión y gestión de las inversiones del Fondo.

Entre los procesos de integración de criterios ESG incluidos en la Política de Inversión Responsable de Alantra Solar destacan los siguientes:

1. Preinversión:

i. Positive screening. La Sociedad Gestora destina su inversión a la instalación y desarrollo de paneles solares. No obstante, el Fondo también cuenta con una política de exclusión basada en la lista de actividades que no reciben apoyo del Banco Europeo de Inversiones (<https://www.eib.org/en/publications/eib-eligibility-excluded-activitiesand-excluded-sectors-list>). De manera adicional, el Fondo realiza una evaluación de conflictos de interés para garantizar una inversión prudente y responsable en sus activos.

ii. Due Diligence. La Sociedad Gestora lleva a cabo un proceso de diligencia debida en materia de ESG a través de un externo especializado en sostenibilidad, para todas las inversiones y posibles inversiones del Fondo, evaluando de manera específica los criterios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139. De este modo, el Fondo identifica los potenciales impactos adversos de las inversiones y su cadena de valor, y establece los planes de acción necesarios para mitigar o eliminar estos impactos. Este análisis es revisado por el Comité de Inversiones de Alantra Solar antes de que se lleve a cabo la transacción.

Más allá de este análisis, en las fases tempranas de cada proyecto, el Fondo también evalúa el desempeño ESG del mismo conforme a la lista de parámetros establecidos por la UNEF (Unión Española Fotovoltaica). Esta evaluación la lleva a cabo un tercero independiente que certifica el cumplimiento del proyecto con los parámetros establecidos.

En caso de identificar nuevas medidas y planes de acción en el proceso de diligencia debida, estos se llevan a cabo de forma previa al cierre de la operación o se integran en las negociaciones y la documentación financiera del proyecto. En este sentido, durante las fases de pre y postinversión, se han ejecutado diversas actuaciones orientadas principalmente a la implementación de medidas compensatorias y de mitigación, así como una evaluación de Impacto Ambiental” con el fin de asegurar la plena alineación con la Taxonomía de la UE y la definición de “inversión sostenible” recogida en el Reglamento SFDR.

Estas acciones se han diseñado considerando los distintos aspectos materiales identificados y han abarcado un amplio espectro de materias, tales como:

- La contaminación del suelo
- El consumo de agua
- La gestión de residuos
- Los vertidos de sustancias peligrosas
- La biodiversidad
- La fauna

El conjunto de estas medidas, entre otras, ha estado enfocado a mitigar o evitar los potenciales efectos adversos que pudieran derivarse de la actividad de inversión.

Para el caso concreto de Zafra, única inversión operativa durante el presente periodo de reporte, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se ha elaborado un proyecto de restauración ambiental que contempló la plantación de especies arbustivas autóctonas, de matorral y características de cultivos de secano. El objetivo ha sido recrear un hábitat de condiciones ecológicas equivalentes a las del momento inicial de la inversión, favoreciendo así la presencia de especies presa para las rapaces que utilizan el entorno como área de campeo.
- Asimismo, se procedió a la retirada de todos los excedentes de excavación de las zonas de obras para garantizar la total limpieza del terreno ante cualquier material ajeno o degradante. Del mismo modo, se evitó el vertido indiscriminado de tierras o bloques rocosos, procediendo al acondicionamiento de irregularidades o quedades derivadas de los trabajos de excavación.
- Con el propósito de prevenir el riesgo de incendios, los restos vegetales procedentes del desbroce de la zona de actuación fueron recolectados y trasladados a un vertedero autorizado, evitando así la acumulación de biomasa seca que pudiera actuar como combustible inflamable.
- Adicionalmente, se llevó a cabo el desarrollo de proyectos agrivoltaicos (*agroplants*), optimizando el uso del suelo mediante la implantación de cultivos bajo la sombra proyectada por los propios paneles fotovoltaicos. Estas plantaciones han generado un impacto socioeconómico positivo en la comunidad local a través de la creación de puestos de trabajo en la zona.

Finalmente, estas medidas, entre otras, han tenido como propósito asegurar el estricto cumplimiento normativo, destacando entre otros el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-

sanitarios para la prevención y control de la legionelosis; el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano; o el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, entre otros.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como se ha indicado, la Sociedad Gestora considera las principales incidencias adversas de sus inversiones y cuando es procedente establece planes de acción para reducir o mitigar los impactos identificados.

Para ello, lleva a cabo un proceso de debida diligencia en materia ESG en todas sus inversiones (pre-inversión), define medidas en base a los impactos identificados y promueve el alineamiento de sus activos con el principio de DNSH y las mínimas salvaguardas de la taxonomía de la UE.

Una vez adquiridos, los activos quedan sujetos a un seguimiento continuo de su desempeño ESG que incluye la recopilación y monitorización de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Durante el periodo de reporte, todas las inversiones realizadas por el Fondo estuvieron alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

El alineamiento de las inversiones del Fondo con estas directrices ha sido evaluado como parte del proceso de diligencia debida y se supervisa periódicamente a través de los procesos de reporte en materia de sostenibilidad establecidos por el Fondo.

Asimismo, durante el periodo de referencia no se identificaron vulneraciones de dichas directrices o principios.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo considera los indicadores de principales incidencias adversas y en este sentido, el Fondo analiza los 14 indicadores PIA obligatorios del Cuadro 1 del Anexo

Las Principales Incidencias Adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



I, el indicador #6 del Cuadro 2 (“Consumo y reciclado del agua”)¹ y el indicador #2 del Cuadro 3 (“Tasa de accidentes”) del Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril 2022.

El resultado de las principales incidencias adversas para el presente periodo de reporte es el siguiente:

Indicador de Principales Incidencias Adversas		Unidad	2025	2024
Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente				
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Emisiones de GEI del ámbito 1	tCO ₂ e/y	0	0,25
	Emisiones de GEI del ámbito 2	tCO ₂ e/y	0	0,00
	Emisiones de GEI del ámbito 3	tCO ₂ e/y	4.473,65	0,07
	Emisiones totales de GEI (scope 1, 2 & 3)	tCO ₂ e/y	4.473,65	0,32
	Huella de carbono	tCO ₂ e/y/M€	54,12	0,03
	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (por millón de ingresos)	tCO ₂ e/M€/y	21.292,95	5,65
	Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	%	0%	0%
	Proporción de producción y consumo de energía no renovable ²	%	0%	0%
	Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	GWh/M€	0	0
Biodiversidad	Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	%	0%	0%
Agua	Emisiones al agua (media ponderada)	ton/y/M€ inv.	0	0
Residuos	Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (media ponderada)	ton/y/M€ inv.	2,43	0
Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno				
Asuntos sociales y laborales	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	%	0%	0%

¹ El indicador #13 del Cuadro 2 (“Ratio de residuos no reciclados”) ha sido sustituido por el indicador #6 del Cuadro 2 (“Consumo y reciclado del agua”), del Reglamento Delegado 2022/1288, debido a la limitada disponibilidad de datos

² Basado en el consumo de electricidad y la producción de energía de los activos

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 1 de enero a 31 de diciembre de 2025

	Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	%	0%	0%
	Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	%	N/A	N/A
	Diversidad de género de la junta directiva ³	%	71%	71%
	Exposición a armas controvertidas	%	0%	0%
Indicadores adicionales relacionados con el cambio climático y el medio ambiente				
Consumo y reciclado del agua	Cantidad media de agua consumida por las empresas en las que se invierte (por millón de ingresos) (media ponderada)	m³/y/M€	2.466,01	53,57
	Agua reciclada y reutilizada por las empresas en las que se invierte (media ponderada)	m³/y/M€	0	0
Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales				
Tasa de accidentes	Tasa de accidentes en empresas en las que se invierte (media ponderada)	#/y	N/A	N/A

Comentarios a las principales incidencias adversas:

- En cuanto a los KPIs del ámbito social, la plataforma en la que invierte directamente el Fondo opera como un vehículo de propiedad de activos y, por lo tanto, no cuenta con empleados propios. La gestión de los activos en propiedad es llevada a cabo por terceros y gestores de activos especializados. Como resultado, las incidencias adversas del Fondo sobre los indicadores sociales y laborales no aplican en la mayoría de los casos.
- El incremento observado en el Alcance 3 responde a que, 6 de las 14 plantas se encuentran en fase de construcción durante el presente periodo de reporte. Dado que el año anterior no se construyeron proyectos (aunque dos plantas alcanzaron “*e/ notice to proceed*”), la actual e intensiva compra de bienes de capital (CapEx) ha provocado que el impacto ambiental de la cadena de suministro sea sustancialmente mayor y más visible en este ejercicio.
- De manera análoga, el incremento en el volumen de residuos peligrosos es una consecuencia directa de las plantas en fase de construcción. Durante esta etapa se genera un mayor volumen de residuos y materiales.
- En la misma línea, el aumento en el consumo de agua deriva de los requerimientos técnicos de la fase de construcción. Durante este proceso, el uso de agua es un recurso crítico para la ejecución de las instalaciones.

³ En base a las recomendaciones de ESMA, se ha aplicado un ratio actualizado calculado como el número de hombres respecto al número total ($\lfloor (n^{\circ}H / n^{\circ} \text{ total}) \rfloor$). Esta actualización en la metodología de cálculo explica la discrepancia con las cifras publicadas en los informes de ejercicios anteriores.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversión	Sector	% de activos	País
N-Sun Energy, S.L	Energía renovable	100 %	España

Tal como se ha indicado, la totalidad de las inversiones del Fondo se canaliza a través de una única plataforma que actúa como vehículo de propiedad de activos. A cierre de 2025, la cartera consolidada de dicha plataforma comprende 14 activos operativos y en desarrollo, distribuidos geográficamente en Italia en España.



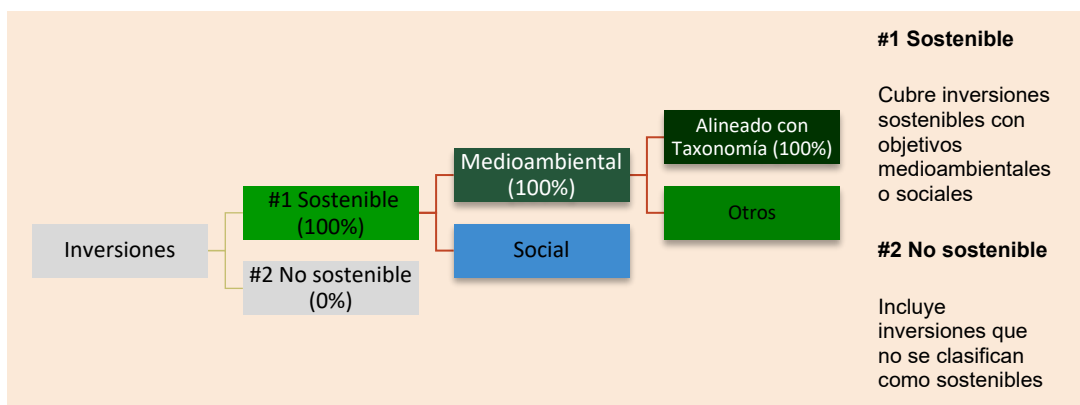
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones del Fondo relacionadas con la sostenibilidad es del 100%.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El 100% de las inversiones del Fondo contribuyen al objetivo de mitigación del cambio climático establecido por la taxonomía de la UE y se encuentran alineadas con los criterios definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139. Por lo tanto, todas las inversiones son categorizadas como inversiones sostenibles.

A 31 de diciembre 2025, la asignación de activos del Fondo es la siguiente:



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El 100% de las inversiones se han realizado en el sector de la generación de energía renovable, concretamente energía solar fotovoltaica.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
El volumen de negocios, que refleja el “carácter ecológico” de las empresas en las que se invierte en la actualidad;
La inversión en activos fijo, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;
Los gastos de explotación, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

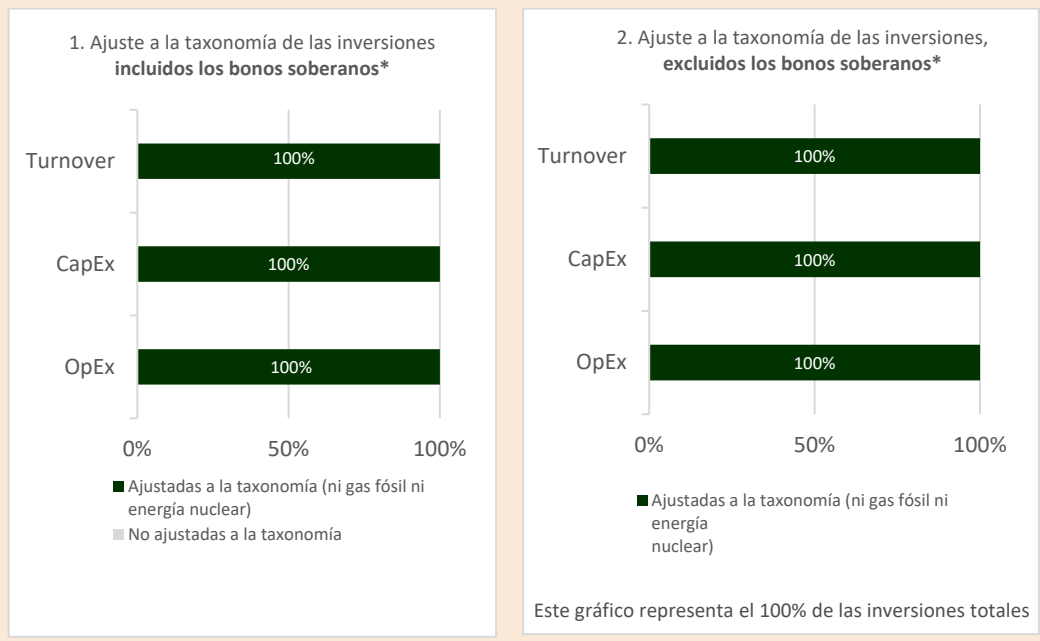
A cierre del ejercicio 2025, el 100% de las inversiones del Fondo se encuentran alineadas con el objetivo de mitigación del cambio climático de la taxonomía de la UE concretamente con la actividad 4.1 “Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica”, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139.

Para ello, el Fondo, a través de un equipo externo, ha verificado que todos sus activos en cartera cumplen con los criterios de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, que no causan perjuicios significativos al resto de objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE y garantizan el cumplimiento de las salvaguardias mínimas del Reglamento (UE) 2021/2139.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE?

- ☐ Sí
 - ☐ En el gas fósil
 - ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Qué proporción de inversiones se han realizado en actividades de transición y facilitadoras?**

El Fondo ha invertido al 100% en actividades de transición, concretamente, en plantas solares fotovoltaicas.

● **¿Cuál es el porcentaje de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

El porcentaje de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE se mantiene en línea con el periodo de referencia anterior. En el periodo de reporte anterior, el 100 % de las inversiones del Fondo estaban alineadas con la taxonomía de la UE, porcentaje que se mantiene sin cambios en 2025.



¿Qué proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se han ajustado a la taxonomía de la UE?

El 100% de las inversiones del Fondo se han ajustadas a la Taxonomía Europea.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica. El Fondo no tiene ningún compromiso de realizar inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se han incluido en “no sostenibles” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

No aplica. Todas las inversiones realizadas por el Fondo se alinean con los objetivos medioambientales que persigue.



¿Qué medidas se han adoptado para lograr el objetivo de inversión sostenible durante el período de referencia?

Durante el periodo de referencia, la Sociedad Gestora ha implementado una serie de medidas clave destinadas a garantizar el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible de la plataforma N-Sun Energy.

En primer lugar, todas las inversiones se han estructurado conforme a los requerimientos de la taxonomía de la UE, asegurando que dichos criterios se encuentran plenamente integrados desde la fase de diseño del activo (“ESG by design”). Como resultado, cada proyecto ha sido sometido a un riguroso proceso de diligencia debida en materia de sostenibilidad, incluyendo el análisis de riesgos ESG, la evaluación de cumplimiento con los criterios de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH) y las garantías mínimas, y la identificación y desarrollo de medidas de mitigación o remediación. Asimismo, se han

promovido estructuras de gobernanza responsables y mecanismos de supervisión del desempeño no financiero a lo largo de todo el ciclo de vida del activo.

En segundo lugar, más allá de las iniciativas enfocadas en garantizar el alineamiento de los activos con el objetivo de inversión sostenible del Fondo y los criterios establecidos por la taxonomía de la UE, el Fondo también ha tomado una serie de medidas en sus activos que promueven una mayor contribución de los activos a la mitigación del cambio climático y una gestión más sostenible de los mismos:

- Combinación de la generación de energía solar fotovoltaica con sistemas de baterías y almacenamiento (BESS) para mejorar la eficiencia y flexibilidad de los activos.
- Desarrollo de instalaciones agrivoltaicas que combinan la producción de energía limpia con actividades agrícolas e incrementan el valor social y ambiental de los proyectos

Finalmente, el fondo llevó a cabo actividades de seguimiento para garantizar que los factores ESG fueran debidamente considerados y posteriormente reportados, así como para asegurar el cumplimiento de todos los objetivos de sostenibilidad perseguidos por el fondo.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia de sostenibilidad designado?

● ¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar los objetivos de inversión sostenible del Fondo

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el ajuste del índice de referencia con el objetivo de inversión sostenible?

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar los objetivos de inversión sostenible del Fondo

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar los objetivos de inversión sostenible del Fondo

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar los objetivos de inversión sostenible del Fondo

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.